



Fecha de Impresión:


07/02/2025 - 10:57 am

Espacio para sello

Firma Solicitante


NÚMERO DE SOLICITUD	512
FECHA DE SOLICITUD	07/02/2025 10:56:52
TIPO DE SOLICITUD	Proceso Contratación
DESCRIPCIÓN	Proyección Minuta - WILLIAN ANDRES MOYA PEREZ
DEPEDENCIA	Secretaría de Infraestructura
OFICINA	Despacho Secretaría de Infraestructura
SOLICITANTE	Secretaría De Infraestructura
HOJA DE VIDA A NOMBRE DE:	WILLIAN ANDRES MOYA PEREZ

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7-40, Código Postal: 860001
Conmutador (57+8) 4206600 - Fax: 4295196 - Pagina web: www.putumayo.gov.co


 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-001
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	04
	FORMATO	Lista Control Documental, Etapa Precontractual Procesos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	FECHA	09/04/2024

LISTA CONTROL DOCUMENTAL


REQUISITOS	PERSONA		CUMPLE (Marcar con X o NA de no aplicar)	FECHA	No. FOLIOS	OBSERVACIONES
	Natural	Jurídica				
PRIMERA ETAPA: DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES						
1	Solicitud certificado Plan Anual de Adquisiciones	X		X		
2	Certificación Inclusión Plan Anual de Adquisiciones	X		X		
3	Solicitud de Certificación de no existencia o insuficiencia de personal en planta de personal de la entidad	X		X		
4	Certificación de no existencia o insuficiencia de personal en planta	X		X		
5	Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X		X		
6	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X		X		
7	Estudios previos	X		X		
8	Matriz de Riesgos	X		X		
SEGUNDA ETAPA: VALIDACIÓN HOJA DE VIDA						
1	Carta de presentación de propuesta	X		X		
2	Propuesta Técnica y económica	X		X		
3	Hoja de vida – diligenciada en SIGEP.	X		X		
4	Declaración Juramentada de Bienes y Rentas – SIGEP (Ley 2013/2019)	X		X		
5	Fotocopia Cédula de Ciudadanía	X		X		
6	Fotocopia de Libreta Militar (Hombre menor de 50 años) o certificación en línea de situación militar definida	X		X		
7	Registro Único Tributario RUT	X		X		
8	Soporte Nivel Educación Requerida (diploma y acta de grado)	X		X		
9	Tarjeta Profesional, Antecedentes profesionales.	X		X		

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-001
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	04
	FORMATO	Lista Control Documental, Etapa Precontractual Procesos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	FECHA	09/04/2024

	(Cuando aplique)						
10	Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud – RETHUS (Cuando aplique)	N/A		N/A			
11	Soporte Experiencia Requerida (Cuando aplique)	X		X			
12	Antecedentes y Requerimientos Judiciales – actualizado	X		X			
13	Antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación – actualizado	X		X			
14	Antecedentes Fiscales - Contraloría General de la República – actualizado	X		X			
15	Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	X		X			
16	Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales – Ley 1918 de 2019, Decreto No. 753-2019. (Cuando aplique)						
17	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes– Ley 1918 de 2019, Decreto No. 753-2019 (Cuando aplique)	X		X			
18	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	X		X			
19	Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM (Ley 2097-2021)	X		X			
20	Certificado de afiliación a seguridad social (Salud y Pensiones)	X		X			
21	Examen médico ocupacional	X		X			
TERCERA ETAPA: ACREDITACIÓN DE LA HOJA DE VIDA							
1	Acreditación de Experiencia e Idoneidad para Celebrar un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión.	X		X			

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-001
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	04
	FORMATO	Lista Control Documental, Etapa Precontractual Procesos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	FECHA	09/04/2024

QUIEN VERIFICA:	
Nombre:	<u>JORGE ANDRES CORTEZ VERA</u>
Fecha:	_____

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-003
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	03
	FORMATO	Solicitud Certificado de Inexistencia	FECHA	09/04/2024

Mocoa febrero de 2025

Para: Secretario de Servicios Administrativos


Asunto: Solicitud certificación de insuficiencia o inexistencia de personal - Decreto 2209 de 1998.

Para adelantar el proceso de contratación de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas de manera atenta solicito la expedición de la certificación de que trata el artículo 2.8.4.4.51 del Decreto 1068 de 2015, sobre la inexistencia de personal o la insuficiencia del mismo. El objeto y actividades de ejecución del futuro contrato, así como el perfil requerido se describe a continuación.

OBJETO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE UN INGENIERO CIVIL PARA FORTALECER Y APOYAR A LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICO QUE ESTEN BAJO LA SUPERVISION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

No	ACTIVIDADES A EJECUTAR
1	Coadyuvar en la revisión, planeación, diseño, evaluación, viabilización y conceptualización de proyectos de infraestructura en cuanto al sector de vías.
2	Apoyar cuando sea requerido su acompañamiento en las audiencias, visitas y demás actividades que se deriven de los procesos pre-contractuales, contractuales y pos-contractuales de contratos y convenios.
3	Apoyar en todas las actividades concernientes a la supervisión de los contratos y convenios en virtud de su idoneidad profesional, de conformidad con la misión de la Secretaría de Infraestructura Departamental dentro de los procesos a cargo de esta dependencia y con la oportunidad, veracidad y periodicidad requerida por el Supervisor.
4	Proyectar los requerimientos dirigidos al interventor e Informar al supervisor sobre la omisión en el cumplimiento de las obligaciones contractuales o el retraso en la programación de la ejecución de los distintos contratos sobre los cuales ejerce apoyo a la supervisión, con el objeto de iniciar las acciones legales correspondientes al contratista a través de aplicación de multas, declaratoria de caducidad o cobro de cláusula penal.
5	Emitir conceptos basados en su énfasis profesional y presentar informes cuando se requiera resolver situaciones de tipo técnico, financiero, administrativo o contractual relacionadas con los proyectos de inversión en el sector vías.
6	A solicitud del supervisor, dar respuestas a consultas, peticiones, quejas reclamos y demás solicitudes basadas en su énfasis profesional y presentar informes cuando se requiera resolver

¹ Compiló el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998.

 <p>PUTUMAYO GOBIERNO NIT. 800.094.164-4</p>	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-003
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	03
	FORMATO	Solicitud Certificado de Inexistencia	FECHA	09/04/2024


	situaciones de tipo técnico, financiero, administrativo o contractual relacionadas con los proyectos de inversión de la competencia de la Secretaría de Infraestructura y por otras dependencias u organismos de control.
7	Apoyo en la implementación, seguimiento, control y mejoramiento del sistema de gestión – Modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) de la Gobernación del Putumayo.
8	Coadyuvar en los diferentes procesos que se adelanten para el sector de vías y brindar la información de los avances y estados de los proyectos, contratos y convenios cada treinta (30) días, a las personas encargadas por parte de la Secretaria de Infraestructura del Departamento de realizar el levantamiento, clasificación y consolidación de las bases de datos requeridas por el supervisor para el efectivo seguimiento y control.
9	Brindar Apoyo técnico a otras secretarías cuando sea requerido (Infraestructura Deportiva, recreativa, Cultural, Educativa, de Gestión del Riesgo de Desastres, entre otras).
10	A solicitud del supervisor, contribuir y enviar a la persona encargada de realizar el cargue de información en las distintas plataformas o aplicativos informáticos (GESPROY, SECOP I, SECOP II, SUIFP y otras) implementadas por autoridades nacionales o departamentales que operen como herramienta para consolidar el seguimiento a la ejecución de proyectos de inversión a cargo de la Secretaría de Infraestructura Departamental.
11	Apoyar con las demás actividades que le asigne el supervisor del contrato y que sean afines al mismo y atiendan al cumplimiento efectivo de las necesidades de la Secretaría de Infraestructura Departamental.
12	Brindar el apoyo técnico y revisar, las actas de liquidación de los contratos y convenios proyectadas por la Interventoría y llevar a cabo los procedimientos de manera eficiente para realizar las liquidaciones contractuales de manera bilateral, de no ser posible y siendo demostrable la omisión por parte del interventor o contratista, deberá realizarse dentro del término legal la liquidación unilateral y en su defecto la liquidación por controversias judiciales, con todo se debe evitar que los procesos pierdan competencia por omisión del apoyo a la supervisión en el componente técnico siendo lo más importante realizar el trámite pertinente para firma ante el Departamento a través de la Secretaria de Infraestructura y posterior radicación en la Oficina de Contratación Departamental.

El perfil requerido es el siguiente:

PERFIL REQUERIDO		
FORMACIÓN ACADÉMICA	Título	<i>Ingeniero Civil</i>
	Posgrado	<i>Especialista en Vías y Transporte</i>
EXPERIENCIA	<i>48 meses</i>	
	<i>Profesional</i>	

Atentamente,

Jorge Andrés Cortez Vera
Secretaria de Infraestructura Departamental

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-004
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	03
	FORMATO	Certificado de Inexistencia de personal de Planta	FECHA	09/04/2024

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, modificatorio del artículo 1º del Decreto 1737 de 1998 emanados del Gobierno Nacional y de conformidad con lo establecido en el literal h) del numeral 4º del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

CERTIFICA

Que una vez revisada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la *SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL*, con el objeto; **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE UN INGENIERO CIVIL PARA FORTALECER Y APOYAR A LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICO QUE ESTEN BAJO LA SUPERVISION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, se encontró que el departamento del Putumayo *no dispone del personal* para realizar las actividades referidas.

Dada en Mocoa (P), a los tres (03) días del mes de febrero de 2025.



**CLARA ROCÍO SOTTO MEDINA.
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

<i>Proyectó:</i>	<i>Viviana Y Chamorro P</i>	<i>Profesional de Apoyo</i>	<i>SSAD</i>	<i>Firma</i>
------------------	-----------------------------	-----------------------------	-------------	--------------

Asunto: Certificado

Motivo: Firma


Fecha firma: 03/02/2025

Correo electrónico: clarasotto19@outlook.com

Nombre de usuario: CLARA ROCIO SOTTO MEDINA

ID transacción: 02ebfdac-8057-44b9-9e21-d92b95c1586a



 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-SHD-001
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VERSION: 01
		FECHA: 25/03/2015

Área y/o secretaria solicitante: **SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.**

Fecha de solicitud: **03 DE FEBRERO DE 2025.**

OBJETO:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE UN INGENIERO CIVIL PARA FORTALECER Y APOYAR A LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICO QUE ESTÉN BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

CODIGO PRESUPUESTAL	APROPIACION PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.008 - 1000	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	ICLD	\$ 27.090.000,00

Se recomienda diligenciar todas las casillas y además si es para proyectos de inversión favor anexar copia del correspondiente Registro del Banco de Proyectos o de lo contrario será devuelta su solicitud.

Quien solicita



CLARA ROCIO SOTTO MEDINA.
 Secretaria de Servicios Administrativos
 Gobernación del Departamento del Putumayo



GOBERNACION DEL PUTUMAYO

NIT: 800094164-4

MOVIMIENTO - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO: **2025000556**

FECHA: 03/feb/2025

EL JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE LA PRESENTE VIGENCIA (2025) EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE GARANTIZA LA APROPIACION SUFICIENTE PARA ATENDER EL SIGUIENTE GASTO

CONCEPTO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE UN INGENIERO CIVIL PARA FORTALECER Y APOYAR A LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICO QUE ESTÉN BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

OBSERVACION:

Nº DOCUMENTO:

UNIDAD FUNCIONAL: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO -

VIGENCIA: Vigencia Actual


SITUACION DE FONDOS: Con Situación de Fondos

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE	SC	PRG	PROD	CPC	VALOR
2	GASTOS						
2.1	FUNCIONAMIENTO						
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS						
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS						
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SER						
2.1.2.02.02.008.25	Servicios prestados a las empresas y servicios de prod	1000				83310	27,090,000.00
TOTAL \$:							27,090,000.00

OBJETO DE GASTO	FUENTE DE RECURSOS	SCTRIAL	BPIN	VALOR
2.1.2.02.02.008.25	lcl	0		27,090,000.00

CLAUDIA CARMENZA GARCIA LUCERO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO

F MONTOYA
Elaboro:

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-005
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	03
	FORMATO	Estudio previo	FECHA	09/04/2024

San Miguel Agreda de Mocoa, Febrero del 2025

Doctor:

CLARA ROCIO SOTTO MEDINA

Secretaria de Servicios Administrativos Departamental

Mediante Decreto No. 004 del 03/01/2025

Gobernación del Putumayo

Mocoa-Putumayo

E. S. D.


Cordial saludo:

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación de servicios profesionales, esta dependencia presenta el estudio previo para la contratación, requerido conforme a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato que se pretende celebrar, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER Y ANÁLISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN

La Gobernación del Departamento del Putumayo tiene el deber legal de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo específico de acción, según lo previsto en la Constitución, las leyes, ordenanzas y demás normas que la regulan y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la buena marcha de la administración.


La infraestructura hace parte del conjunto de elementos o servicios que están considerados como necesarios para que una organización pueda funcionar o bien para que una actividad se desarrolle efectivamente, así mismo, la infraestructura hace parte de la base material de una sociedad que determinará la estructura social, el desarrollo y el cambio social de la misma, incluyéndose en estos niveles las fuerzas productivas y las relaciones de producción que en la misma se dan. La infraestructura que se presenta en una sociedad determinada influye en el desarrollo y cambio social de la misma. La infraestructura también es importante, porque como mencionamos, a la misma, la componen los medios de producción, tanto los recursos naturales como los medios técnicos y las fuerzas de trabajo, los cuales unidos conforman las fuerzas productivas.

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-005
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	03
	FORMATO	Estudio previo	FECHA	09/04/2024

Otra de las referencias que presenta la palabra habla del conjunto de estructuras de ingeniería e instalaciones que tienen el fin de prestar servicios a actividades de todo tipo, que constituyen la base sobre la cual se produce la prestación de servicios que se consideran necesarios para el desarrollo de fines productivos, personales, y sociales. La infraestructura es aquel trabajo llevado a cabo por la actividad humana y que fuera dirigido por profesionales de la Arquitectura, Urbanistas e Ingeniería civil, que servirá de soporte para el desarrollo de otras actividades, siendo su funcionamiento muy necesario para la organización de la ciudad en cuestión.

La Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Departamento del Putumayo presenta numerosas necesidades en materia de revisión, análisis y viabilizarían de los proyectos de infraestructura a su cargo para su posterior trámite dentro de un proceso contractual, así como de supervisiones contractuales a ella asignadas en virtud de sus competencias funcionales, actuaciones dentro de las cuales produce diversos actos, informes y que dependiendo del aspecto técnico respecto del objeto y objetivo en que se funden deben ser proyectadas y revisadas en cuanto a lo técnico y avaladas por un **Profesional Especializado en Vías y Transporte y/o Pavimentos y/o Vías Terrestres**, por consiguiente es necesario contar con profesional especializado idóneo que apoye la ejecución de dichas tareas desde la óptica funcional de esta dependencia, así como lo relacionado con los trámites de diferentes actos administrativos desde su aporte profesional; apoyo en la respuesta a consultas, derechos de petición y en general para que apoye a la Secretaría de Infraestructura Departamental en los procedimientos administrativos, apoyo a las etapas Precontractuales, Contractuales y Poscontractuales de contrataciones de infraestructura que se adelanten, como de convenios y demás actos que en cumplimiento de sus funciones se profieran, sumado al apoyo a las supervisiones que por cuenta de su ámbito funcional debe adelantar esta Secretaría, como procesos y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de la función pública de la entidad.

De conformidad con la LEY 1474 DE 2011 “POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS ORIENTADAS A FORTALECER LOS MECANISMOS DE PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN Y LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA”, en su Artículo 83 “Supervisión e Interventoría contractual”, en aras de salvaguardar la “moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda” y en aras de tal defensa de intereses permite la contratación de personal de apoyo a dicha supervisión través de contratos de prestación de servicios.

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-005
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	03
	FORMATO	Estudio previo	FECHA	09/04/2024


Por lo anterior y con sujeción a los principios de celeridad, imparcialidad, transparencia y todos los demás principios que rigen las actuaciones administrativas, se considera oportuno contratar a un **Profesional Especializado Vías y Transporte** y/o Pavimentos y/o Vías Terrestres, para que coadyuve en esta tarea, toda vez que en la Planta Globalizada de la Gobernación del Putumayo, según lo certifica el de la Secretaria de Servicios Administrativos respecto de la Secretaría de Infraestructura Departamental, no cuenta con personal profesional idóneo y suficiente que apoye en la realización de las actividades que se requieren desarrollar, por lo que es necesario el apoyo de otros profesionales.

En ese orden de ideas y con el fin de proporcionar apoyo a los procesos antes descritos y en procura de dar cumplimiento a la normatividad vigente dentro de las competencias de esta dependencia de la Gobernación del Putumayo, se requiere de la contratación de un **profesional en Ingeniería Civil Especializado en Vías y Transporte** y/o Pavimentos y/o Vías Terrestres, para apoyar la gestión de la entidad para el buen desarrollo de la función pública de la entidad.

Debido a que no ha existido un **Profesional en Ingeniería Civil Especializado en Vías y Transporte** y/o Pavimentos y/o Vías Terrestres, que se encargue explícita y constantemente de los proyectos relacionados con infraestructura, se observa una acumulación de proyectos por viabilizar y otros tantos que por estar en proceso de ejecución requiere de un acompañamiento constante, el cual no puede ser realizado por el personal ya existente en la Secretaria de Infraestructura debido a que estos tienen una alta carga laboral

SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD

Es conveniente la celebración de un contrato con el objeto registrado, porque la Secretaría de Infraestructura requiere contar con un profesional en Ingeniera Civil, además que cuente con Especialización en Ingeniería Pavimentos, la cual está orientada en proponer, plantear, formular y ejecutar soluciones a problemas relativos a la ingeniería de vías, en especial a los relacionados con: diseño, construcción, mantenimiento y conservación, con el fin de mejorar los procesos de la construcción vial del Departamento, aportar en el desarrollo de procesos constructivos de pavimentos rurales y urbanos, para mejorar así la conectividad regional, proponer alternativas de solución en la etapa de planeación del proceso constructivo y tomar decisiones en las fases críticas de la ejecución del proyecto, con el fin de brindar apoyo dentro de los aspectos misionales, actividades técnicas y trámites administrativos propios de ellas, así como del apoyo a las supervisiones asignadas, actividades que deben surtirse con diligencia e idoneidad para así garantizar que los procesos que adelanta la administración departamental en esa área se surtan con sujeción a los principios de

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-005
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	03
	FORMATO	Estudio previo	FECHA	09/04/2024

celeridad, imparcialidad, transparencia y todos los demás principios que rigen las actuaciones administrativas y contractuales, garantizando con ello la armonización con las políticas departamentales y nacionales y además para dar cumplimiento a los objetivos y funciones a cargo de la entidad.


Por parte de quien suscribe el presente estudio, se deja expresa constancia que revisados los criterios establecidos por la normatividad vigente (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015) y la jurisprudencia nacional, recogidos en la Sentencia C-614 de 2009 emanada de la Honorable Corte Constitucional, se concluye que con el objeto y las actividades del contrato a celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esa dependencia, como puede ser ratificado en la estructura y funciones del área y de los servidores públicos que conforman la planta de la dependencia.

ANALISIS DEL SECTOR

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, para la prestación de servicios profesionales especializados, el mercado colombiano y en particular el del Departamento de Putumayo, cuenta con una oferta amplia de ingenieros civiles.

La determinación del perfil del posible contratista y de la persona natural que lo cumpla, está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas profesionales, así como de contratos anteriores o actividades afines ejecutadas por el posible contratista.

ANALISIS DEL SECTOR		
No. Contrato	Objeto	Valor mensual
1217 DEL 2023	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE UN INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR APOYO A LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y SUPERVISIONES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	\$4.145.000,00

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-005
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	03
	FORMATO	Estudio previo	FECHA	09/04/2024

87 DEL 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE UN INGENIERO CIVIL PARA FORTALECER Y APOYAR A LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICO QUE ESTEN BAJO LA SUPERVISION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	\$ 4.300.000,00
844 DEL 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE UN INGENIERO CIVIL PARA FORTALECER Y APOYAR A LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICO QUE ESTEN BAJO LA SUPERVISION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	\$ 4.300.000,00


De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta el análisis histórico realizado al interior de la Entidad, como también su presupuesto y lo establecido en el Decreto No. 005 del 07 de enero del 2025 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA DE HONORARIOS POR PERIODO MENSUAL PARA LAS PERSONAS NATURALES QUE CELEBREN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DURANTE LA VIGENCIA 2025, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, establece la escala de honorarios por periodo mensual, para la contratación de servicios profesionales especializados más de 48 meses de experiencia, establecida en función del nivel de educación del postulado, asciende a la suma de **\$ 4.515.000 MCTE**, valor que es acorde a los rangos de honorarios reconocidos a otros profesionales anteriormente contratados por la entidad .

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON LOS RESULTADOS ESPERADOS

2.1. OBJETO:

“CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE UN INGENIERO CIVIL PARA FORTALECER Y APOYAR A LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICO QUE ESTEN BAJO LA SUPERVISION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”

2.2. CLASIFICACION UNSPSC: De acuerdo al objeto contractual, se clasifica en el siguiente código o sistema estándar de codificación de Bienes y servicios:

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-005
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	03
	FORMATO	Estudio previo	FECHA	09/04/2024

CÓDIGO	GRUPO	DESCRIPCIÓN
80000000	Segmentos	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos.
80110000	Familia	Servicios de Recursos Humanos.
80111700	Clase	Servicios de Personal Temporal.
80111701	Producto	Servicios de Contratación Personal.

2.3. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: Que a través del correo electrónico paa@putumayo.gov.co en el mes de enero de 2025, se solicitó a la oficina de recursos físicos la inclusión del presente objeto contractual, el cual se publicó en la plataforma SECOP II de la siguiente manera:


Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
80111701	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE UN INGENIERO CIVIL PARA FORTALECER Y APOYAR A LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS QUE ESTÉN BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	Contratación Directa	Recursos Propios	\$54.180.000,00	CONTRATACIÓN SECRETARIA DE SERVICIOS ADTVOS

Que, a través de la plataforma SECOP II durante la estructuración del proceso, el Plan Anual perteneciente al mismo se enlazará confirmando que este existe y ha sido publicado para contratarse.


2.4. OBLIGACIONES ESPECIALES.

Las obligaciones que debe desarrollar el contratista son:

No.	Descripción
1	Coadyuvar en la revisión, planeación, diseño, evaluación, viabilización y conceptualización de proyectos de infraestructura en cuanto al sector de vías.

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-005
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	03
	FORMATO	Estudio previo	FECHA	09/04/2024


2	Apoyar cuando sea requerido su acompañamiento en las audiencias, visitas y demás actividades que se deriven de los procesos pre-contractuales, contractuales y pos-contractuales de contratos y convenios.
3	Apoyar en todas las actividades concernientes a la supervisión de los contratos y convenios en virtud de su idoneidad profesional, de conformidad con la misión de la Secretaría de Infraestructura Departamental dentro de los procesos a cargo de esta dependencia y con la oportunidad, veracidad y periodicidad requerida por el Supervisor.
4	Proyectar los requerimientos dirigidos al interventor e Informar al supervisor sobre la omisión en el cumplimiento de las obligaciones contractuales o el retraso en la programación de la ejecución de los distintos contratos sobre los cuales ejerce apoyo a la supervisión, con el objeto de iniciar las acciones legales correspondientes al contratista a través de aplicación de multas, declaratoria de caducidad o cobro de cláusula penal.
5	Emitir conceptos basados en su énfasis profesional y presentar informes cuando se requiera resolver situaciones de tipo técnico, financiero, administrativo o contractual relacionadas con los proyectos de inversión en el sector vías.
6	A solicitud del supervisor, dar respuestas a consultas, peticiones, quejas reclamos y demás solicitudes basadas en su énfasis profesional y presentar informes cuando se requiera resolver situaciones de tipo técnico, financiero, administrativo o contractual relacionadas con los proyectos de inversión de la competencia de la Secretaría de Infraestructura y por otras dependencias u organismos de control.
7	Apoyo en la implementación, seguimiento, control y mejoramiento del sistema de gestión – Modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) de la Gobernación del Putumayo.
8	Coadyuvar en los diferentes procesos que se adelanten para el sector de vías y brindar la información de los avances y estados de los proyectos, contratos y convenios cada treinta (30) días, a las personas encargadas por parte de la Secretaria de Infraestructura del Departamento de realizar el levantamiento, clasificación y consolidación de las bases de datos requeridas por el supervisor para el efectivo seguimiento y control.
9	Brindar Apoyo técnico a otras secretarías cuando sea requerido (Infraestructura Deportiva, recreativa, Cultural, Educativa, de Gestión del Riesgo de Desastres, entre otras).
10	A solicitud del supervisor, contribuir y enviar a la persona encargada de realizar el cargue de información en las distintas plataformas o aplicativos informáticos (GESPROY, SECOP I, SECOP II, SUIFP y otras) implementadas por autoridades nacionales o departamentales que operen como herramienta para consolidar el seguimiento a la ejecución de proyectos de inversión a cargo de la Secretaría de Infraestructura Departamental.

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-005
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	03
	FORMATO	Estudio previo	FECHA	09/04/2024

11	Apoyar con las demás actividades que le asigne el supervisor del contrato y que sean afines al mismo y atiendan al cumplimiento efectivo de las necesidades de la Secretaría de Infraestructura Departamental.
12	Brindar el apoyo técnico y revisar, las actas de liquidación de los contratos y convenios proyectadas por la Interventoría y llevar a cabo los procedimientos de manera eficiente para realizar las liquidaciones contractuales de manera bilateral, de no ser posible y siendo demostrable la omisión por parte del interventor o contratista, deberá realizarse dentro del término legal la liquidación unilateral y en su defecto la liquidación por controversias judiciales, con todo se debe evitar que los procesos pierdan competencia por omisión del apoyo a la supervisión en el componente técnico siendo lo más importante realizar el trámite pertinente para firma ante el Departamento a través de la Secretaria de Infraestructura y posterior radicación en la Oficina de Contratación Departamental.

2.4.1 OBLIGACIONES GENERALES:

- 1) Presentar al supervisor del contrato informes mensuales por la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas.
- 2) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO o terceros le entreguen.
- 3) Velar por la conservación de la información y/o documentación digital o física debiendo ser entregada de manera periódica a la entidad, en caso de pérdida o destrucción, se adelantaran las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.
- 4) No instalar en los hardware de la entidad, ningún software diferentes a los autorizados por la oficina de sistemas del departamento.
- 5) No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgos la integridad personal y/o estructural de los compañeros de trabajo y/o conciudadanos.
- 6) En caso que la actividad contractual, se llegasen a desarrollar con o en dispositivos de propiedad del contratista, este entenderá igualmente que la información relacionada con la ejecución del contrato, pertenece a la entidad estatal y deberá entregarla mensualmente o cada vez que la requiera la entidad, sin omitir y/o alterar, u ocultar total o parcialmente la mismas.
- 7) Dar trámite a inmediato a todos los tramites que se le asignen, sin lugar a archivarlos sin trámite alguno, bien en su escritorio o abandonarlos en cualquier sitio.
- 8) Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
- 9) Al terminar la ejecución del contrato, el contratista se obliga a realizar la entrega de todos los bienes entregados por la administración departamental para la ejecución del contrato (computador, escritorios, expedientes, carnet etc...) y obtener los correspondientes PAZ y SALVOS.
- 10) Diligenciar las bases de datos a las que haya lugar con ocasión a la suscripción del contrato o en el desarrollo del mismo, entregando información fidedigna en los periodos establecidos para tal fin, de lo cual deberá obtener prueba del registro de la misma, la cual deberá ser entregada en los informes mensuales.

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-005
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	03
	FORMATO	Estudio previo	FECHA	09/04/2024

11) El contratista se obliga a afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el Inciso 1º del artículo 23 del decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto. De conformidad con el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015, el ingreso base de cotización para el Sistema Integral de Seguridad Social será mínimo el 40% del valor mensualizado del contrato del contrato. De conformidad con Numeral 1º del literal a) del artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, modificado por el Artículo 2º de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual el monto de la cotización lo asumirá en su totalidad, conforme al artículo 6º de la Ley 1562 de 2012. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

12) Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.

NOTA: El contratista, debe ser consciente que los bienes en los cuales ejecuta sus actividades son de propiedad del estado, y como tal podrán ser intervenidos en el momento que lo considere pertinente.

2.5 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:


- a) Pagar en la forma y término establecido en el presente estudio, los valores a que hay lugar previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
- b) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- c) Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
- d) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA.
- e) Resolver las peticiones presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.

2.6. PLAZO:

Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un plazo de **seis (06) meses** los cuales se contarán a partir de que se cumplan los requisitos de ejecución y legalización del contrato.

2.7. PRESUPUESTO ESTIMADO Y VALOR TOTAL DEL CONTRATO:

La Gobernación del Putumayo ha designado para la ejecución de este contrato la suma de **VEINTISIETE MILLONES NOVENTA MIL PESOS M/CTE. (\$27.090.00,00)**, de

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-005
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	03
	FORMATO	Estudio previo	FECHA	09/04/2024

conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto Departamental se pagará con cargo a recursos de:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.008.25
CONCEPTO	Servicios presentados a las empresas y servicios de producción.
VALOR EN NUMEROS	\$ 27.090.000,00

No. de CDP	2025000556	F/Expedición	03/02/2025	Vigencia	31/12/2025
-------------------	------------	---------------------	-------------------	-----------------	-------------------

CODIGO CPC	83310	Servicios de asesoramiento de ingeniería
-------------------	-------	--


2.8. FORMA DE PAGO:

El Departamento del Putumayo pagará al Contratista por concepto de honorarios la suma de hasta **\$27.090.000,00** pagaderos de la siguiente manera:

- Un primer pago de manera proporcional a los días efectivamente ejecutados en el mes de Febrero de 2025.
- Cinco (05) pagos en mensualidades completas por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$ 4.515.000,00) M/CTE, cada una.
- Un (1) último pago de manera proporcional a los días efectivamente ejecutados en el mes de Agosto de 2025.

Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la correspondiente factura o cuenta de cobro previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al sistema de salud, pensión y riesgos laborales en los porcentajes legalmente exigidos y por cuenta del valor de la mensualidad respectiva.

El Departamento efectuara los pagos en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-005
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	03
	FORMATO	Estudio previo	FECHA	09/04/2024

3. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

3.1. FORMACIÓN EXIGIDA AL CONTRATISTA:

El perfil requerido es el siguiente:

PERFIL REQUERIDO	
Nivel de Educación:	Profesional Especializado
Experiencia:	+ 48 meses de Experiencia Profesional

4. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN – ARTÍCULO 2, NUMERAL 4, LITERAL H) DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015.


Efectuado el análisis de la necesidad, el objeto y las obligaciones del futuro contrato, se determinó que corresponde a la Modalidad de Selección de Contratación Directa prevista en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en donde se establece que para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando haya demostrado la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, En este caso no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

5. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar la mensualidad del servicio se tuvo en cuenta las siguientes variables: Nivel de educación; el tipo y tiempo de experiencia, la formación exigida y el grado de responsabilidad del servicio. Variables que permiten ubicar el servicio requerido en la escala de honorarios por periodo mensual para los contratistas de la Gobernación del Departamento del Putumayo, estableciendo para la presente contratación, un valor de **(CUATRO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE.) (\$4.515.000,00).**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: (B M/CTE. VEINTISIETE MILLONES NOVENTA MIL PESOS M/CTE. (\$27.090.000,00).

6. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. (D. 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.2)

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-005
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	03
	FORMATO	Estudio previo	FECHA	09/04/2024

Con el fin de seleccionar de manera objetiva la persona natural más idónea para el desarrollo de las actividades de la necesidad que se requiere satisfacer, se considera que esa persona debe acreditar:

PERFIL REQUERIDO	
Nivel de educación:	Profesional Especializado
Experiencia:	+ 48 meses de Experiencia Profesional

La entidad invitará a una persona natural, que cumpla con el perfil y experiencia exigida para que presente la propuesta y los documentos necesarios para celebrar contrato, los cuales serán verificados por la Secretaria de Infraestructura Departamental.


7. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO. (Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015).

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar la matriz de riesgos del proceso de contratación en documento anexo.

8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN DEL CONTRATO Y DE SU LIQUIDACIÓN DE REQUERIRSE.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de Contratación Directa, la constitución de garantías no es obligatoria; por política de la entidad y a fin de minimizar los riesgos de incumplimiento del objeto contractual, se ha determinado requerir la constitución de una garantía que ampare los riesgos de incumplimiento y calidad de servicio de acuerdo a lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.15 en caso de tratarse de servicios profesionales del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015.

Los riesgos que deben cubrir, el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar.

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-005
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	03
	FORMATO	Estudio previo	FECHA	09/04/2024

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento del Contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses posteriores a su terminación
Calidad del Servicio.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses posteriores a su terminación

Los porcentajes y eventualidades amparadas están encaminados a garantizar los siguientes riesgos determinados en el Sección 3 del Decreto 1082 de 2015, referente a las garantías.

El Contratista debe comprometerse a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que el Departamento del Putumayo declare el incumplimiento.

El Contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de la copia del contrato para ese efecto, por parte de la Entidad Estatal.

9. OTROS ASPECTOS PROPIOS DEL OBJETO CONTRACTUAL.


9.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en Secretaría de Infraestructura Departamental, Palacio Departamental.

9.2 SUPERVISIÓN:

La supervisión estará a cargo del Secretario de Infraestructura Departamental o del funcionario que haga sus veces. Lo anterior teniendo en cuenta la dependencia donde se prestará el servicio y actividades a desarrollar.

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación Departamental, el Manual de Supervisión e Interventoría Departamental y demás normatividad vigente.

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-005
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	03
	FORMATO	Estudio previo	FECHA	09/04/2024

9.3 DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ALLEGAR CON LA PROPUESTA


- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada.
- Propuesta Técnica y Económica.
- Formato Único de Hoja de vida debidamente diligenciado, firmado y actualizado en el SIGEP II.
- Declaración Juramentada de bienes y rentas –Ley 2013 del 2019 aplicativo por la Integridad Pública -Formato de la Función Pública debidamente diligenciado, firmado y actualizado.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía (legible).
- Fotocopia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN donde se puede determinar el régimen fiscal al que pertenece el proponente y la actividad registrada.
- Fotocopia título (s) de educación exigido. (En caso de requerirse)
- Fotocopia del acta de grado del título. (En caso de requerirse)
- Certificado de experiencia laboral (cuando aplique)
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional. (Cuando aplique)
- Fotocopia de la Libreta Militar o certificado de situación Militar de conformidad a lo establecido en la Ley 1861 de 2017 (N/A Hombres mayores de 50 años)
- Certificado de afiliación a los sistemas de Salud y Pensiones.
- Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, registro nacional de medidas correctivas (RNMC) Y Profesionales (cuando aplique)
- Certificado de Examen Médico Ocupacional (vigencia tres años con la misma entidad- dos años con diferente entidad)

Nota: La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones públicas o privadas. Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo, los siguientes datos: Nombre o razón social de la entidad o empresa; Tiempo de servicio (Indicando fecha de inicio y fecha fin); y en caso de requerirse experiencia relacionada, la descripción de las funciones desempeñadas.

9.4 INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-005
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	03
	FORMATO	Estudio previo	FECHA	09/04/2024

propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

9.5. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad con el Artículo 217 del Decreto No. 019 del 2012, modificatorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado a su vez por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007; "...la liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión...", por tanto solo se realizará en caso de ser necesario.

9.6. ESTAMPILLAS:

Se efectuará la liquidación y pago de las estampillas correspondientes de conformidad con la Ordenanza Departamental No. 766 de 2018 y el Decreto Departamental 062 de 2018 y demás actos que modifiquen y/o reglamenten estas disposiciones


10. RECOMENDACIÓN:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Secretaria de Infraestructura Departamental, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

11. PERFECCIONAMIENTO: El presente estudio se perfecciona con la APROBACIÓN de quienes en ella intervienen en la elaboración y aprobación en la plataforma transaccional SECOP II.

He leído y comprendo la información proporcionada sobre la Ley 1582 de 2012 y la protección de datos personales ()

Estructuró Estudio y Etapa Previa	Ximena Alexandra Cerón	Secretaria de Infraestructura Departamental
Aprobó Estudio y Etapa Previa	Jorge Andrés Cortez Vera	Secretaria de Infraestructura Departamental

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-012
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	02
	FORMATO	Matriz de Riesgo	FECHA	26/04/2023

ANEXO N° 1 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.
(Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015).

Para este proceso contractual y en atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, la Secretaria de Infraestructura del Departamento del Putumayo, ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del Contrato.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del Departamento del Putumayo en los estudios previos.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:



 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-012	
	PROCESO	Gestión de Contratación		VERSIÓN	02
	FORMATO	Matriz de Riesgo		FECHA	26/04/2023

TABLA 1- MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Aquiensele asigna	Tratamiento o/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad, ¿Cuándo?	
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las obligaciones a cargo del contratista	Retrasos en las funciones desarrolladas e impacto negativo en las necesidades generadas por la secretaría ejecutora	Possible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad del servicio prestado	Retrasos en las funciones desarrolladas por la secretaría ejecutora e impacto negativo en la gestión administrativa y de atención al usuario, generando posibles reclamaciones.	Possible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista. Supervisión de la garantía de la calidad.	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO			CÓDIGO	FT-GCO-012
	PROCESO	Gestión de Contratación		VERSIÓN	02
	FORMATO	Matriz de Riesgo		FECHA	26/04/2023

3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Liquidación anticipada del contrato	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad.	Raro	Menor	Menor	Bajo	Contratista	Buscar la cesión del contrato o nueva contratación	Raro	Menor	Bajo	Si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual
---	---------	---------	-----------	-------------	-------------------------------------	---	------	-------	-------	------	-------------	--	------	-------	------	----	--	--	-------------------------------	---	---------


PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	Probable	Probablemente va a ocurrir.
5	Casi Cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%) .	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%) .	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) .
CATEGORÍA	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
VALORACIÓN	1	2	3	4	5


VALORACIÓN DEL RIESGO

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-012
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	02
	FORMATO	Matriz de Riesgo	FECHA	26/04/2023

IMPACTO						
CLASIFICACION CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CLASIFICACION MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5
	Improbable	2	3	4	5	6
	Posible	3	4	5	6	7
	Probable	4	5	6	7	8
	casi cierto	5	6	7	8	9

VALORACIÓN DEL RIESGO	8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-008
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	03
	FORMATO	Acreditación de Experiencia e Idoneidad para Celebrar un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión	FECHA	09/04/2024

TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	Contrato de Prestación de Servicios Técnicos
	X	

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
WILLIAN ANDRES MOYA PEREZ	1110487018 de Ibagué (T)


OBJETO DEL CONTRATO.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE UN INGENIERO CIVIL PARA FORTALECER Y APOYAR A LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICO QUE ESTEN BAJO LA SUPERVISION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Mediante decreto No. 004 del 03 de enero de 2025, el señor Gobernador del Departamento del Putumayo, delegó en la Secretaria De Servicios Administrativos o quien haga sus veces, la facultad de elaboración, proyección, desarrollo y ejecución de todos y cada uno de los actos precontractuales, contractuales y pos contractuales de los procesos de selección en todas y cada una de las modalidades de contratación pública independientemente de su cuantía y tipo de recursos, cada una conforme a sus competencias.


Agotado el procedimiento de selección, se analiza la hoja de vida junto con las certificaciones de estudios y de experiencia aportados con la misma:

1. FORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
1.1. Formación del Contratista Solicitada	
<ul style="list-style-type: none"> ● PROFESIONAL ESPECIALIZADO ● 48 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL 	
1.2. Formación del Contratista Acreditada	CUMPLE

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-008
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	03
	FORMATO	Acreditación de Experiencia e Idoneidad para Celebrar un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión	FECHA	09/04/2024

	SÍ	NO
<ul style="list-style-type: none"> ● INGENIERO CIVIL ● ACTA DE GRADO N° 19 DEL 21/05/2019 ● UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA 	X	
<ul style="list-style-type: none"> ● ESPECIALISTA EN VIAS Y TRANSPORTE ● ACTA DE GRADO N° 40 DEL 08/10/2019 ● UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA 		

2. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA	CUMPLE	
	SÍ	NO
<ul style="list-style-type: none"> ● CPS-03-2019 DEL 16/08/2019 PLAZO DEL CONTRATO: 4 MESES Y 15 DIAS CALENDARIO PROFESIONAL DE APOYO FUNDASIS 	X	
<ul style="list-style-type: none"> ● CPS-100-2020 DEL 28/01/2020 PLAZO DEL CONTRATO: 3 MESES PROFESIONAL ESPECIALIZADO GOBERNACION DE PUTUMAYO/SID 		
<ul style="list-style-type: none"> ● CPS-662-2020 DEL 12/05/2020 PLAZO DEL CONTRATO: 7 MESES Y 17 DIAS CALENDARIO PROFESIONAL ESPECIALIZADO GOBERNACION DE PUTUMAYO/SID 		
<ul style="list-style-type: none"> ● CPS-167-2021 DEL 20/01/2021 PLAZO DEL CONTRATO: 11 MESES Y 11 DIAS CALENDARIO PROFESIONAL ESPECIALIZADO GOBERNACION DE PUTUMAYO/SID 		
<ul style="list-style-type: none"> ● CPS-160-2022 DEL 14/01/2022 PLAZO DEL CONTRATO: 09 MESES PROFESIONAL ESPECIALIZADO GOBERNACION DE PUTUMAYO/SID 		

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-008
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	03
	FORMATO	Acreditación de Experiencia e Idoneidad para Celebrar un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión	FECHA	09/04/2024

<ul style="list-style-type: none"> ● CPS-1509-2022 DEL 21/10/2022 PLAZO DEL CONTRATO: 02 MESES Y 11 DIAS CALENDARIO PROFESIONAL ESPECIALIZADO GOBERNACION DE PUTUMAYO/SID ● CPS-220-2023 DEL 13/01/2023 PLAZO DEL CONTRATO: 03 MESES Y 19 DIAS CALENDARIO PROFESIONAL ESPECIALIZADO GOBERNACION DE PUTUMAYO/SID ● CPS-1153-2023 DEL 09/05/2023 PLAZO DEL CONTRATO: 07 MESES Y 22 DIAS CALENDARIO PROFESIONAL ESPECIALIZADO GOBERNACION DE PUTUMAYO/SID 	X	
---	----------	--

NOTA: En caso de requerir más de un tipo de experiencia adicionar un cuadro similar.


CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, certificó que la persona a contratar cuenta con los elementos de formación y experiencia determinados por esta Área, que lo hacen idóneo para ejecutar el contrato a celebrar.

En virtud de lo anterior este despacho CERTIFICA, que analizada la hoja de vida del señor **WILLIAN ANDRES MOYA PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1110487018** y sus documentos anexos, el proponente cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto arriba descrito y ha demostrado idoneidad y experiencia relacionada con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de Prestación de servicios Profesionales Especializados del señor **WILLIAN ANDRES MOYA PEREZ**.

Dado en Mocoa, Putumayo en Febrero del 2025

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-008
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	03
	FORMATO	Acreditación de Experiencia e Idoneidad para Celebrar un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión	FECHA	09/04/2024

APROBACIÓN: La presente constancia se perfecciona con la APROBACIÓN de quienes en ella intervienen en la elaboración y aprobación en la plataforma transaccional SECOP II.

Elaboró	Ximena Alexandra Cerón	Secretaria de Infraestructura Departamental
Aprobó	Jorge Andrés Cortez Vera	Secretaria de Infraestructura Departamental